

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Peñaranda de Duero a doce de abril de 2019, a los fines de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación Municipal, que tuvo lugar en primera convocatoria, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE CABALLERO BARNES y los Sres. Concejales, DÑA. NURIA JIMENO NIÑO, D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE, D. JOSE Mª RODRÍGUEZ PLAZA, D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE, D. IVAN DE LA VEGA ANDRES y D. TIMOTEO ANDRES PEÑA. Faltando FERNANDO ANTONIO RIOJA PALACIO.

Dio fe del Acta la secretaria de la Corporación Dña. Verónica Martínez Ocio.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019.

Se procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día dos de abril de 2019 y sin ningún asunto más que corregir ni aclarar se da por aprobada el borrador de dicha sesión.

2.-APROBACION DE LA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL GIMNASIO DE PEÑARANDA DE DUERO, INCLUIDA EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018.

A la vista de la certificación presentada el día 9 de abril de 2019, en la cual consta literalmente:

**G. del Hoyo ARQUITECTOS S.L.P.** representado por **MARILUZ GARCÍA DEL HOYO** como Arquitecta Superior colegiada en Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el número 2.606 y con ejercicio profesional en la Demarcación de Burgos, con domicilio profesional en C/ Burgos nº 1, de Salas de los Infantes, Burgos.

**CERTIFICA:**

Que de la inspección ocular realizada con fecha diez de abril de dos mil diecinueve a la obra de Memoria Valorada de MEJORAS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. C/ Arias de Miranda nº 7, de Peñaranda de Duero de la cual es promotor el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, se deduce que:

- Que las obras han sido realizadas conforme a lo dispuesto en la Memoria Valorada, salvo pequeños remates que se llevarán a cabo según el contratista en breve.
- Que las obras consignadas se entregan a la propiedad en correctas condiciones para su disposición.

Se adjuntan fotografías de la edificación una vez finalizadas las obras

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la certificación anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el gasto de la misma.

D. José Mª Rodríguez Plaza se ausenta de la Sala.

D. Iván de la Vega Andrés pregunta si se en la subvención estaba incluida el mobiliario de la Sala, a lo que se responde que no, que hay bastante material y equipación para la misma.

### 3.-LICENCIAS Y ESCRITOS.

-Vista la instancia presentada D. PER NILS ANDERS WIDLUND y MAYTE HERNANDO GARCIA, por el que solicita licencia de obras, consistentes en la ejecución de una vivienda unifamiliar, situado en la Calle Trinquete nº 6 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0255006VM6105N0001OQ, en base al proyecto de ejecución, redactado por el arquitecto superior José Antonio Benito Arribas, con visado colegial por COACYLEBU, con fecha 8 de febrero de 2019 y con un presupuesto de 99.899,59 €uros.

Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 668 de fecha 30 de marzo de 2019, el cual es FAVORABLE, siempre y cuando se acaten las siguientes prescripciones:

- Los huecos de las ventanas tipo V3 sean de proporción vertical predominante.
- Se sustituirá la carpintería exterior que se propone en PVC por madera o aluminio color marrón oscuro.
- No están permitidas las persianas enrollables con cajas o guías vistas por el exterior, autorizándose exclusivamente cuartillos o fraileros.
- Los balcones no podrán volar en casos de calles de menos de 6,00 metros de anchura y nunca dicho vuelo quedará a menos de 3 metros sobre la rasante.
- No se permiten imitaciones (forja, madera..)
- En el expediente ha de aportarse el volante de nombramiento de dirección de ejecución y dirección de la obra tal y como exige la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en su artículo 12.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D. FERNANDO ANDRES PEÑA, por el que solicita licencia de obras, consistentes en la ejecución de un GARAJE, en el inmueble situado en la Calle El Cubo nº 7 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0357103VM6105N0001AQ, en base al proyecto básico modificado de fecha marzo de 2019, firmado por el arquitecto D. Jorge Palacios de María, sin visar y con un presupuesto de 11.430 €uros.

Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 670 de fecha 11 de abril de 2019, el cual es FAVORABLE, siempre y cuando se acaten las siguientes prescripciones:

El inicio de la obra queda condicionado al resultado del Control Arqueológico necesarios para evaluar el potencial arqueológico del solar, por resolución de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos a la vista del correspondiente informe técnico y sin menoscabo de que puedan incorporarse otros condicionantes de protección sobre el Patrimonio Arqueológico.

- En todo el ámbito del Plan Especial del Casco Histórico, es obligatorio el tratamiento como fachada de las medianerías y paramentos que queden al descubierto en los edificios de nueva planta.
  - Para poder dar comienzo a las obras será necesaria la presentación del Proyecto de ejecución visado por el Colegio Oficial correspondiente.
  - En cuanto a las Normas Generales para la edificación en suelo urbanos según normativa urbanística local y tal y como se establece en el art. 20 LUCyL, y art 41 RUCyL, cómo normativa autonómica, corresponde al propietario de los terrenos completar la urbanización y costear todos los gastos necesarios para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas si fuera necesario y entregar con carácter de cesión gratuita los terrenos necesarios exteriores a las alineaciones establecidas en el planeamiento urbanístico de aplicación.
- En el expediente se ha de aportado el volante de nombramiento de dirección de la obra tal y como exige la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en su artículo 12.
- De acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción, se ha de realizar una adecuada gestión de los residuos generados.
  - Así mismo se han de cumplir con lo establecido en la normativa vigente en lo relativo a las condiciones de Seguridad y Salud.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada HOSPEDERIA JARAMILLO S.L. y en su representación de Dña. M<sup>a</sup> CARMEN VELEZ CONTRERAS, por el que solicita licencia de primera ocupación de la Rehabilitación del edificio situado en la Calle Real nº 7 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0156409VM6105N0001LQ , en base a la certificación final de la obra firmada por el arquitecto técnico D. José Luis Benito Arribas y el arquitecto superior José Benito Arribas y visado por el colegio correspondiente con fechas 9 y 30 de noviembre de 2018.

Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 671 de fecha 11 de abril de 2019, el cual es FAVORABLE.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación de la tasa correspondiente.

-Vista la instancia presentada D. FERNANDO GARCIA PLAZA, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la modificación de la valla del inmueble situado en la Calle Cuestas nº 10 y Travesía Las Cuestas de Peñaranda de Duero, y asimismo la apertura de una puerta de entrada en la Calle Cuestas nº 10, con un presupuesto de material de 1.058 €uros, según presupuesto adjunto, puesto que la mano de obra la realizara el propietario. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada Dña. IRENE HERNANDO PLAZA, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la reforma de cocina y baño de la vivienda sita en la C/ Cuestas nº7, con referencia catastral 0254036VM6105S0001OO y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 4029,49 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D. FELICIANO TEJERIZO RAMIRO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el saneamiento de la bodega del inmueble sito en la Calle Real nº 11, con referencia catastral 0256813VM6105N0001DQ y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 10.000 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada Dña. ISABEL GIL HERNANDO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el pintado, sustitución de suelos y apertura de huecos según el croquis adjunto en la vivienda sita en la C/ San Roque nº3, con referencia catastral 0156415VM6105N0001MQ y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 10.781,50 €uros. Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 672 de fecha 12 de abril de 2019, el cual es FAVORABLE, siempre y cuando se acaten las siguientes prescripciones

- La ventana del norte deberá ser apaisada, de dimensiones máximas 0,50m x 1,00m
- Los materiales de la nueva carpintería estarán dentro de los permitidos

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. RUBEN CHACON CHACON, por la que solicita el correspondiente permiso para instalar una caseta de bolos, en las fiestas de septiembre de 2019. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder el permiso anteriormente citado, previo pago de la correspondiente tasa de ocupación de dominio público vigente.

#### 4.-FACTURAS Y PAGOS.

-DIMA OBRAS, RESTAURACIONES Y REFORMAS S.L.: Factura nº02-04-2019 de fecha 9 de abril, en concepto de la rehabilitación de la sala del gimnasio, por importe de 40.000 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

-EMPUSA PUBLICIDAD.: Factura nº 190186, por importe de 789,89 Euros, en concepto de bolsas plegable modelo uva, en base al proyecto del Pacto de Estado de la Violencia de Genero. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

Se incorpora nuevamente al Pleno D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Plaza.

-CLEMENTE GIL PLAZA.: Factura nº 83, por importe de 585.64 Euros, en concepto de sacos de pellet y otros materiales de construcción. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

-CLEMENTE GIL PLAZA.: Factura nº 133, por importe de 376,55 Euros, en concepto de sacos de pellet y otros materiales de construcción. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

-ESTUDIO ROTULOS 1200 S.C.: Factura nº 45, por importe de 71,39 Euros, en concepto placas para el gimnasio y el castillo. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

## 5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-D. Iván de la Vega Andrés pregunta por el deposito de agua que es utilizado por los agricultores, puesto que le han comentado que vienen personas de fuera a cargar agua y si hay posibilidad de instalar un monedero. El Alcalde explica que el punto de carga de uso fitosanitario fue ejecutado e instalado hace mas de once años y que se cedió a los agricultores, para que fuera controlado por ellos. Además, informa que hace tres días recibió un presupuesto para la colocación de un software que ascendía a 1.555 Euros y tiene pensado en citar a los agricultores para tratar este asunto. D. Juan Carlos Plaza Arranz pide la palabra y opina que la gestión del punto de carga de agua de uso fitosanitario la tiene que llevar el Ayuntamiento y cree que lo mejor es que el Ayuntamiento venda unas tarjetas en función de los litros que consume el agricultor. D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Plaza informa que en Torregalindo funcionan con fichas. D. Juan Carlos responde que las fichas no funcionan bien. El Alcalde dice que convocara a una reunión a los agricultores y al técnico que le envió el presupuesto. D. Miguel Ángel Arranz Pariente opina que si se pone algún dispositivo no durara porque realizaran actos vandálicos como en otras ocasiones. D. Juan Carlos Plaza Arranz dice que si ocurren actos vandálicos lo abonara el seguro.

-El Alcalde informa que a partir del próximo lunes se instalara las señales de trafico y que la única dirección es desde el Arco de Las Monjas hasta la casa donde vive D. Julián Arranz Cob. Además, informa que desde que estén colocadas las señales, será la Guardia Civil la que podrá denunciar.

-D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Plaza pide disculpas porque tiene que abandonar la sesión.

-D. Eusebio Ballesteros dice que porque en su casa no se le ha permitido poner imitación de piedra en la fachada y en otras viviendas si que lo han puesto. El Alcalde responde que se asegurara y revisara los expedientes y las licencias concedidas. D. Eusebio opina que quedan mas bonitas las fachadas de piedra o imitación hasta la primera planta. Asimismo, informa que su esposa presentara un escrito en el Ayuntamiento, exponiendo este asunto para que se le den las correspondientes explicaciones.

-D. Juan Carlos Plaza Arranz pregunta si el Ayuntamiento ha obligado a D. Miguel Plaza a ejecutar la calle y la acera en la Travesía Cuestas. El Alcalde responde que este asunto

está en el Juzgado de lo Contencioso, y que ya han señalado el juicio que será el próximo día 10 de septiembre, además que no es calle puesto que es una urbanización privada y que D. Ángel Arranz tiene el 90 % de la propiedad de esos terrenos, y además que se salió con la valla 60 centímetros, por lo tanto la calle no es correcta y no ha sido cedida al Ayuntamiento. También apunta que hay otras irregularidades, como una pequeña construcción, ha tapado puertas de la salida de las casas del Ayuntamiento y ha construido encima del canal. Se acuerda revisar el expediente.

-D. Gervasio Calvo Pastor preguntan si están informados todos los concejales de los escritos que el ha enviado a este Ayuntamiento. D. Miguel Ángel Arranz Pariente, responde que sí. Dña. Nuria Jimeno Niño y D. Iván de la Vega Andrés responden que ellos no.

D. Gervasio Calvo Pastor pregunta que, porque únicamente hablan del vallado de D. Luis Rey Ovejero, cuando también existe el problema del solado y de los balcones, también apunta D. Gervasio que D. Luis Rey Ovejero ha cerrado una calle con el correspondiente permiso del Ayuntamiento, a lo que el Alcalde y D. Miguel Ángel Arranz Pariente dicen que eso no es cierto.

D. Gervasio Calvo Pastor pide que D. Luis Rey abra la calle y quite los balcones, que están en medio de la calle y el abrirá la puerta. Además D. Gervasio informa que D. Luis Rey presento en el Ayuntamiento unos planos y que luego le mandaron hacer otros y que la culpa de todo es de la Arquitecta, del Alcalde y de la Secretaria.

El Alcalde responde que a D. Luis Rey se le ha notificado que restablezca la legalidad, pero que a Gervasio no se le tiene porque mandar los escritos que se le envían a D. Luis.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente dice a D. Gervasio Calvo Pastor que el tiene que dejar la puerta abierta y la calle libre y que, si no lo hace por las buenas, se le demandara ante el Juzgado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta de la que como secretaria. DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



